

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado y al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2007.-
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4973 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 17 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la ampliación de las instalaciones de distribución de aire propanado canalizado intercambiable con gas natural en el término municipal de Adeje (Tenerife).*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y de conformidad con los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de Gasificadora Regional Canaria, S.A., con domicilio en Avenida José Ramírez Bethencourt, 22, 35008, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Canalización enterrada desde la planta de aire propanado en Siam Park (Plan Parcial Sector 1, Parcela Loro Parque), cruce de la autopista TF-1, hasta esquina Avenida Eugenio Domínguez.

La red se diseña para un caudal máximo horario de 1.682 m³ (n)/h, con previsión para todos consumos futuros domésticos y comerciales, con una presión inicial de 0,4 bar y una mínima garantizada en llave de acometida de 0,05 bar mediante tubería de polietileno de media densidad SDR 17,6 de diámetro nominal 250 milímetros. La longitud total de la red primaria de distribución es de 345 metros. La red se dimensiona para gas natural en previsión de una futura intercambiabilidad.

Presupuesto: la instalación prevista contempla un presupuesto de veintitrés mil setecientos nueve euros con veintiséis céntimos (23.709,26 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la citada documentación en esta Consejería sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múl-

tiples I, calle La Marina, 26, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de octubre de 2007.-
El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

4974 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 18 de octubre de 2007, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de infraestructura de media tensión para tres huertas fotovoltaicas de 100 kW cada una, ubicada en calle La Lapa, s/n, Montaña Roja, parcela 26, Playa Blanca, del término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. nº ER 07/089.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Energía de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente ER 07/089 y a los efectos previstos en el artículo 13 del Decreto 161/2006, de 8 de noviembre, por el que se regula la autorización, conexión y mantenimiento de las instalaciones eléctricas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, se somete a información pública la petición de Sociedad Inmobiliaria Canaria, S.A.U. (Solican, S.A.U.), con domicilio en calle La Lapa, s/n, Montaña Roja, parcela 26, Playa Blanca, en el término municipal de Yaiza, isla de Lanzarote, sobre la instalación cuyas características principales son las siguientes:

- INSTALACIÓN: infraestructura de media tensión para 3 huertas fotovoltaicas.

- UBICACIÓN: calle La Lapa, s/n, Montaña Roja, parcela 26.

- TÉRMINO MUNICIPAL: Yaiza (Lanzarote).

- PUNTO DE CONEXIÓN: conductor subterráneo existente entre los CC.TT. C-300524 “Apartamentos Lanzasur Club” y el CC.TT. C 300640 “Riu Playa Blanca”. Perteneciente a la línea Montaña Roja de la SE Playa Blanca.

- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

• 3 Centros de Transformación de 180 Kv cada uno y transformación 20/04 Kv.

• Línea de evacuación subterránea de media tensión con cable 3 (1 x 150) mm² AL 12/20 Kv con origen en centro de control de la planta fotovoltaica y final en el Punto de Conexión situado en el conduc-